Estudio Ángel R. Colombo & Asociados

Auditoría - Impuestos - Sociedades

COMUNICADO Nº 38/2018

ARBA excluye a contribuyentes del régimen de retención de acreditaciones

bancarias y tarjetas

Jurisdicción: Provincia de Buenos Aires

Organismo: Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires

B.O.: 21/11/2018

Conforme las diferentes medidas desarrolladas por ARBA con el objetivo de

disminuir la carga tributaria de las Pymes, el gobierno bonaerense procedió a excluir a

un millón de contribuyentes (personas humanas y jurídicas) de los regímenes de

recaudación (acreditaciones bancarias y tarjetas) respecto del impuesto sobre los

Ingresos Brutos.

El saldo acumulado por estos periodos postergados, se podrán cancelar en hasta 3

cuotas mediante un plan de pago, cuya adhesión será factible hasta el 28 de febrero

de 2019.

Asimismo, se difiere el pago del impuesto ut supra señalado de los dos últimos

meses del año siempre que se hayan declarado -en el 2017- ingresos inferiores a \$2

millones y presentado la declaración jurada en tiempo y forma.

Finalmente, en virtud de estas medidas, los embargos respecto de deuda tributaria

en instancia judicial, podrán levantarse formalizando un plan de pagos y sin abonar

adelantos.

Es dable destacar que estas medidas serán de aplicación en los meses de

noviembre y diciembre respectivamente.